

Santiago, 22 de marzo de 2024

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**REF: Modificación de Reglamento Interno del Fondo de Inversión SURA Renta  
Inmobiliaria II**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión señalado en la referencia, el cual contiene las modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 21 de marzo de 2024.

A continuación, les detallamos los cambios realizados:

**i. Sección IX – POLÍTICA SOBRE AUMENTOS DE CAPITAL.**

Se modifica el texto del artículo 25° del Reglamento Interno en el sentido de que se cambia el primer párrafo quedando del siguiente tenor: *“El Fondo se formó con una primera emisión de Cuotas cuyo monto, precio de suscripción, condiciones y características fijó la Administradora, dicha primera emisión podrá complementarse con nuevas emisiones de cuotas que serán acordadas por la Asamblea de Aportantes, la que definirá el monto, precio de suscripción, condiciones y características de la nueva emisión.”*

Adicionalmente, se modifica el plazo en el que se debe dar cumplimiento al derecho preferente de suscripción de cuotas.

**ii. Sección IV – DURACIÓN DEL FONDO.**

Se modifica el texto del artículo 6° del Reglamento Interno en el sentido de que se aumenta el plazo mínimo con el que cuenta la Administradora para proceder con la venta de los activos y la liquidación del Fondo, pasando este de 18 a 24 meses.

**iii. Sección X – COMISIÓN, REMUNERACIÓN Y SERIES DE CUOTAS.**

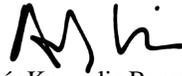
Se modifica el texto del artículo 29° del Reglamento Interno en el sentido de que se corrige referencia al artículo 75 del mismo Reglamento.

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales referentes actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo comenzarán a regir en un plazo de 10 días hábiles a la fecha de su depósito en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es a partir del 8 de abril de 2024.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda muy atentamente,



Andrés Karmelic Bascuñán  
Gerente General

**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.**